



Lic. Susana Castañeda Vera  
 CONCEJALA  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*Recibi pedido de informacion  
 14/03/2018*

GDQC No. 2017 - 039079  
 Oficio N. 0065 - CSC  
 Quito D.M., 14 de marzo de 2018

Señor  
 Santiago Betancourt  
**DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO**  
 Presente.-

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
 MUNICIPAL  
 RECEPCIÓN  
 Fecha: 14 MAR 2018 hora: 14:12  
 Hojas: 1/1  
 Enviado por: [Firma]

Señor director:

Reciba un cordial saludo, en concordancia con las observaciones que realicé en sesión de concejo del 25 de enero de 2018, al punto del orden del día, sobre el "Conocimiento y resolución respecto del acuerdo arribado en la negociación del valor a cancelarse por las expropiaciones... Proyecto Relleno Sanitario en el sector del Inga...", y en referencia al oficio No. DMC-GCPP-01957 del 20 de febrero de 2018, suscrito por el Ing. Edwin Arroba coordinador de Gestión Especial Catastral, resultado de un requerimiento realizado por mi asesora legal en la mesa de trabajo realizada el 5 de febrero de 2018, referente al avalúo y pago del impuesto predial de las expropiaciones del Relleno Sanitario, donde detalla los avalúos de los predios a expropiar desde el año 2012 al 2018; y donde indica: "Con respecto a los impuestos, es la Dirección Metropolitana Tributaria la entidad competente en el tema del cobro de los mismos....".

En relación a lo mencionado, debo observar y solicitar lo siguiente:

1. Los avalúos de los predios a expropiarse desde el año 2012 al 2018, tienen un "valor total" distinto al que se evidencia cuando se realiza la consulta en el sistema, a partir del año 2016. Solicito una explicación de esta diferencia de valores.
2. Así mismo al realizar la consulta del pago del impuesto predial de estos predios, se puede observar que el propietario ha cancelado el valor hasta el presente año, cuando según la norma no debería realizar ningún pago, al encontrarse en este proceso de expropiación, y al realizarse la declaratoria de utilidad pública, como lo determina el artículo 456 del COOTAD. Solicito una explicación al respecto

Con los antecedentes citados, y de acuerdo a mi competencia de fiscalización establecida en el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), solicito a usted de respuesta a lo planteado en los párrafos precedentes con la documentación de respaldo necesaria.

Agradeciendo su pronta respuesta, por la atención, suscribo

Cordialmente,



Susana Castañeda Vera

**CONCEJAL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

QE

Adjunto documentación citada

**CC.**            **Ing. Francisco Pachano** / DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS  
                 **Eco. Miguel Dávila** / ADMINISTRADOR GENERAL  
                 **Ing. Roberto Guevara** / DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE  
                 BIENES INMUEBLE  
                 **Ab. Diego Cevallos** / SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
                 METROPOLITANO